



## CÓDIGO ESCOLAR DE CONVIVENCIA – NIVEL SECUNDARIO

### FUNDAMENTOS DE NUESTRO IDEARIO

#### ESTILO EDUCATIVO

Nuestro Estilo Educativo se inspira en la intuición pedagógica de Joaquina de Vedruna y en la trayectoria educativa de las Hermanas Carmelitas de la Caridad. Sus notas más destacadas son:

- El amor, considerado como punto de partida para una educación integral y como el único medio que la hace posible.
- La relación familiar, sencilla y cercana entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La alegría como factor esencial en la educación y medio indispensable para favorecer el desarrollo del alumno.
- La constancia, tenacidad, amor al trabajo y el trabajo bien hecho, base de una tarea educativa responsable.
- Una educación motivadora que despierte y haga crecer las posibilidades de los niños y jóvenes y ayude a descubrir las propias cualidades y ponerlas al servicio de la sociedad.
- Una educación que parte de lo positivo que hay en cada uno como medio para superar limitaciones.
- Una educación personalizada que integra armónicamente todas las dimensiones humanas.
- Una pedagogía activa, realista y práctica.
- Una pedagogía que armonice la exigencia y seriedad con flexibilidad y creatividad.
- El compromiso con los intereses de la sociedad, la promoción de la justicia y la solidaridad.

#### PROPUESTA EDUCATIVA VEDRUNA (PEV)

El núcleo fundamental de este documento constituye una apuesta por:

UNA ACCIÓN EDUCATIVA que:

Genere vida.

Dignifique la vida.

Se comprometa con la vida:

- *De las personas*: impulsando su desarrollo y maduración en todas sus dimensiones.
- *De la Sociedad*: promoviendo la libertad, la justicia, la paz y la fraternidad entre las personas y los pueblos.
- *De la naturaleza*: cuidando y compartiendo los recursos de forma saludable y equitativa.

Se realice desde nuestra Identidad Vedruna de raíces cristianas y se comparta con todos aquellos que desde distintas opciones y planteamientos apuestan por la VIDA.

#### Nuestra metodología está orientada a ser:

**Inclusiva**: Reconoce el derecho a la diferencia, el deber de posibilitar una igualdad de oportunidades y no exige respuestas creativas para atender a la diversidad.

**Activa-Reflexiva**: Por la que la comunidad educativa aprende en un sistema basado en el principio de “acción reflexión-acción”.

**Participativa-Dialogante**: Posibilita la libertad de expresión, de opción y la postura activa y responsable



en la elección de objetivos y medios.

**Creativa-Innovadora:** Desarrolla capacidades, fomenta la iniciativa personal y el pensamiento divergente en la búsqueda de nuevos caminos.

**Crítica-Libertadora:** Analiza los acontecimientos y se sitúa críticamente frente a ellos.

### **NUESTRA MISIÓN**

Educar con alegría en valores, para contribuir a una sociedad más fraterna, justa y solidaria, inspirados en el Evangelio, basados en la pedagogía del amor.

### **NUESTRA VISIÓN**

Ser un colegio de educación integral, participativa y personalizada que busca generar, dignificar y comprometerse con la vida de las personas, la sociedad y la naturaleza.

### **PERFIL DEL ALUMNO**

El colegio mediante el desarrollo de su proyecto educativo institucional, aspira a la formación de un estudiante cuyo perfil personal demuestre identidad con éste y que, entre otros, se caracterice por la presencia de los siguientes rasgos distintivos:

- Visión positiva y esperanzadora de la vida.
- Valores evangélicos.
- Alegría.
- actuar fraterno.
- Solidarios.
- Respetuoso de las diferencias personales, sociales, culturales y religiosas capaces de trabajar en equipo.
- Valore su proceso educativo en beneficio de su formación integral asumiendo un rol protagónico, preparado para afrontar con diferentes herramientas los desafíos que nos presenta la sociedad actual.
- Que cuente con herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico en un espacio en donde se favorezca el trabajo de habilidades y aptitudes para inserción en el mundo universitario y laboral.
- Perciba la urgencia de un cambio de mentalidad, para descubrir que somos parte de la Tierra y no dueños de ella; para pasar de hábitos y costumbres individualistas a una mirada holística de la historia y de la realidad y así vivir en comunión con el Universo.

## **SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

### **ALCANCES Y APLICACIÓN**

El Sistema Escolar de Convivencia es el conjunto de principios, normas, instrumentos y prácticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos propios.

La finalidad de esta normativa es promover la formación integral de los alumnos según el ESTILO EDUCATIVO VEDRUNA propiciando un ambiente en el que el respeto, la libertad y la responsabilidad sean los valores que sustentan todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Pertenecer como alumnos al Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón implica aceptar este Código y comprometerse para su cumplimiento, siendo las familias, los principales responsables de acompañar a sus hijos en la reflexión sobre su contenido y el respeto de la misma.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

***El deber primordial de los alumnos es el de aprovechar las posibilidades y oportunidades que se le brindan. Por esto último, la asistencia a clase, el interés por aprender y estudiar, son consecuencia del derecho a la educación.***

***Todos los alumnos:***

- a. Tienen los mismos derechos y obligaciones.
- b. Tienen derecho a ser respetados en su dignidad humana.
- c. Recibirán igualdad de trato.

***Un principio fundamental de la Propuesta Educativa, es el respeto mutuo, que sirve para desarrollar la responsabilidad individual, colectiva y solidaria como así también la conciencia de los propios actos, por lo tanto, los alumnos:***

- a. Mantendrán dentro y fuera del colegio una conducta que sea fiel testimonio de los valores que se le imparten desde la Propuesta Educativa.
- a. Manifestarán con su actuar y su decir un constante respeto a la dignidad humana, evitando todo tipo de discriminación.
- b. Participarán activamente tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en lo relativo a su crecimiento en valores.
- c. Colaborarán en la preparación y desarrollo de: actos patrios, religiosos, culturales y cualquier otra actividad propuesta por el Colegio.
- d. Colaborarán en el mantenimiento de las instalaciones, de los materiales y demás elementos pertenecientes al colegio, a los profesores y a los compañeros. En caso de roturas, los padres se harán cargo del gasto generado, individual o grupalmente.
- e. Siempre que no sean respetados los derechos de los alumnos, el Equipo Directivo del colegio adoptará las medidas que correspondan.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- **Comunicación:** Los alumnos entregarán puntualmente a sus progenitores o tutores las comunicaciones del colegio: boletines de calificaciones, notificaciones, citaciones, circulares, etc. De la misma manera, entregarán a las autoridades del colegio las comunicaciones enviadas por sus progenitores o tutores.
- **Pedido de entrevistas con Docentes – Directivos:** Los progenitores podrán solicitar entrevistas con los docentes, en el transcurso del ciclo lectivo, a través del mail dirigido al preceptor. Durante el *Periodo de Apoyo y Acompañamiento* para la evaluación y promoción de las asignaturas pendientes, no se concederán entrevistas pedagógicas. Una vez finalizado el período, habrá una fecha determinada para recibir a los que lo hayan solicitado.
- **Constancias de psicodiagnóstico y/o tratamiento:** deberán ser entregados en tiempo y forma al ser requeridas por la Institución.
- **Llamados telefónicos de familias para los alumnos:** deberán realizarse en secretaria -recepción Se pide que solo sean por urgencias
- **Uso de celulares:** El uso de celulares y de los diferentes equipos electrónicos, solamente será permitido en situaciones en las que su uso esté vinculado con una actividad pedagógica autorizada por el docente



a cargo. El cuidado de estos es de exclusiva responsabilidad de los alumnos. **El Colegio no se hace responsable por su pérdida o rotura.** El uso indebido será sancionado.

- **Uso del ascensor:** su uso es exclusivo para docentes, padres, adultos, y alumnos debidamente AUTORIZADOS, siempre respetando el máximo de tres personas.
- **Sanidad Educativa – justificación de ausentes por enfermedad:** Los alumnos que se ausenten a clases por motivos de salud cuatro o más días consecutivos (incluido fin de semana) como así también en aquellos casos de enfermedades contagiosas que impliquen menos días, deberán concurrir a Sanidad Educativa quien justificará las inasistencias y evaluará si el alumno está en condiciones de reintegrarse al colegio. Si dicha cantidad de ausencias fuera por motivos particulares, deberán ser notificados por mail al Equipo Directivo del Nivel.
- **Ingesta de medicamentos:** En el Colegio, no se administra ningún medicamento. En caso de ser necesario, los responsables del alumno se acercarán para tal fin.
- **Celebraciones y festejos:** Los únicos festejos autorizados dentro del Instituto son los que estén relacionados a cuestiones Institucionales y educativas debidamente avaladas por las Autoridades del Colegio. Recordamos que el uso de PIROTECNIA esta terminantemente prohibido siendo. Su uso será sancionado de manera severa ya que la seguridad de todos es una prioridad para la Institución.
- **Elección de orientación- Comunicación o Economía y Administración, para 3º año:** A fines de 2do año cada estudiante elige la orientación que desea cursar. Si los grupos de ambas orientaciones no quedan parejos en cantidad de alumnos, se optará por el orden de mérito, dando prioridad a quienes hayan obtenido los mejores promedios. El colegio, tutores y equipo de orientación, tendrán en cuenta la composición de grupos en casos que se tengan que hacer modificaciones por temas vinculares.

#### PAUTAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN Y UNIFORME

El uniforme es el signo de pertenencia a la Institución. Su uso se fundamenta en el logro de una mayor integración social, evitando comparaciones y gastos excesivos en la vestimenta. Los alumnos concurrirán al Colegio vistiendo el uniforme reglamentario y conscientes de que han de vestirlo con dignidad y pulcritud; siendo los progenitores - tutores y alumnos, los responsables del uso correcto del mismo.

PRESENTACIÓN PERSONAL	
MUJERES	VARONES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cabello recogido o semirrecogido y correctamente peinado</li><li>• Sin maquillaje ni esmalte de unas.</li><li>• Aros, colgantes, pulseras y anillos pequeños y discretos. Sin piercings.</li><li>• Correcta higiene personal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cabello recogido o semirecogido y correctamente peinado.</li><li>• Aros, colgantes, pulseras y anillos pequeños y discretos. Sin piercings.</li><li>• Afeitado prolijamente, sin barba ni bigotes.</li><li>• Correcta higiene personal.</li></ul>



UNIFORME	
MUJERES	VARONES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pollera Pantalón color gris “colegial” con anagrama bordado</li><li>• <u>Chomba color azul marino “colegial” con anagrama bordado, manga corta, por fuera de la pollera.</u></li><li>• Polera color azul marino, blanca o negra “colegial”, para usar debajo de la chomba, en los meses de invierno.</li><li>• Pullover de escote V, tejido jersey, color gris “colegial” con anagrama bordado.</li><li>• Zapatos o zapatillas negras.</li><li>• Medias <math>\frac{3}{4}</math> color azul marino “colegial”. Podrán usar medias largas tipo “medibacha” de lana lisa del mismo color, durante el invierno.</li><li>• Guantes y bufanda color gris “colegial”/ azul marino colegial</li><li>• Campera azul o negra</li><li>• Polar color azul marino “colegial” con anagrama bordado.(Uso optativo)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón largo de sarga. Color gris “colegial”.</li><li>• <u>Chomba color azul marino “colegial” con anagrama bordado, manga corta, por fuera del pantalón.</u></li><li>• Polera color azul marino, blanca o negra “colegial”, para usar debajo de la chomba, en los meses de invierno.</li><li>• Pullover de escote V, tejido jersey, color gris “colegial” con anagrama bordado.</li><li>• Medias <math>\frac{3}{4}</math> color azul marino “colegial”.</li><li>• Zapatos o zapatillas negras</li><li>• Guantes y bufanda color gris “colegial” / azul marino colegial</li><li>• Campera azul marino “colegial”, según modelo. Con anagrama bordado.</li><li>• Polar azul marino “colegial” con anagrama bordado. (Uso optativo)</li></ul>

EQUIPO DE EDUCACION FISICA	
MUJERES	VARONES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón y campera azul marino, según modelo.</li><li>• Remera y buzo blanco con anagrama.</li><li>• Zapatillas blancas. Medias <math>\frac{3}{4}</math> blancas. Cordones blancos</li><li>• Pollera pantalón azul marino con anagrama (Uso optativo)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalón y campera azul marino, según modelo.</li><li>• Remera y buzo blanco con anagrama.</li><li>• Zapatillas blancas. Medias <math>\frac{3}{4}</math> blancas. Cordones blancos</li><li>• Short azul marino con anagrama (Uso optativo)</li></ul>

Para poder participar de las clases de Educación Física en el Campo de Deportes, las alumnas traerán: palo de Hockey, protector bucal y canilleras.

Los alumnos que lo deseen pueden concurrir a las clases en el Campo de Deportes con botines sin tapones/tartaneras (no estará permitido su uso en el colegio durante la mañana de los días que concurren al Campo).

Todas las prendas y accesorios del uniforme estarán identificadas con nombre y apellido del alumno.

#### ASPECTO ACADÉMICO

#### REGIMEN DE ASISTENCIA

#### HORARIO

- El ingreso de todos los alumnos es hasta las 7.30 h.
- Al ingresar luego de ese horario se computará "tarde" (1/2 inasistencia) hasta las 8.00 h.
- Desde las 8.00 y hasta las 9.00 los alumnos podrán ingresar solamente acompañados por progenitores/tutor.
- En caso de presentación inadecuada se comunicará esta situación a los progenitores solicitándoles que acerquen la indumentaria reglamentaria.



- Las ausencias a las clases de Educación Física tanto en el colegio como en el campo de deportes se computarán como media inasistencia.

### **REINCORPORACION**

- Al acumular 15 (quince) inasistencias, el alumno perderá la condición de regular, y será considerado libre por primera vez según las normas vigentes.
- El alumno declarado Libre por primera vez deberá tramitar su reincorporación. Para acceder a la misma, se tendrán en cuenta los datos académicos y de conducta. Esta reincorporación no es automática sino que deberá ser solicitada a Rectoría en tiempo y forma. Una vez reincorporado deberá abonar un arancel de reincorporación según contrato vigente, trámite que se realiza en Administración.
- El alumno reincorporado por primera vez dispondrá de un margen de 10 (diez) inasistencias más. Una vez alcanzadas las 25 inasistencias será considerado Libre por segunda vez. Será reincorporado nuevamente solamente en el caso que por lo menos 17 (diecisiete) de las 25 (veinticinco) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud justificados por la autoridad sanitaria competente o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.
- El alumno reincorporado por segunda vez dispondrá de un margen de 5 (cinco) inasistencias más.
- Cuando las inasistencias justificadas se deben a accidente, enfermedad de largo tratamiento y/o intervenciones quirúrgicas el margen de inasistencias de la segunda reincorporación será evaluado por el Equipo Directivo.

#### **Para la segunda reincorporación deberá tenerse en cuenta:**

1. El mínimo de 17 (diecisiete) inasistencias justificadas por razones de salud deberá integrarse en periodos de 3 (tres) o más inasistencias consecutivas o de 2 (dos), si los días que median entre ambas fueran sin actividad escolar y sobre la base de autoridad sanitaria competente, que el alumno presentará el mismo día de su reincorporación a clase.
2. El alumno reincorporado por segunda vez que incurra en más inasistencias que las mencionadas en los puntos anteriores perderá definitivamente su condición de regular.
3. El alumno que no presente su solicitud de reincorporación en las condiciones reglamentarias o acompañe las constancias pertinentes en los plazos fijados, perderá su condición de regular.
4. Alguno de los progenitores o el tutor deberá firmar la solicitud de reincorporación, dentro de los tres (3) días hábiles a partir del reintegro del alumno al Establecimiento.
5. El alumno LIBRE deberá rendir los programas completos de la totalidad de las asignaturas en tal carácter.
6. El alumno, al reincorporarse a clase, deberá estar en condiciones de presentar los trabajos solicitados por los profesores durante su ausencia y tienen las mismas obligaciones que los demás alumnos respecto de las evaluaciones exceptuando razones de fuerza mayor debidamente justificadas.

### **RETIROS ANTICIPADOS**

- Los alumnos permanecerán en el colegio durante la totalidad del horario escolar establecido.
- En caso de necesitar retiros anticipados, se computará media inasistencia a partir de las 9.40 h; una inasistencia, antes de las 9.40 h.



- Únicamente pueden ser retirados por los progenitores o por un adulto a quien estos hubieran designado en forma previa y por escrito en la ficha de datos correspondiente. A tales efectos, el Colegio habilitará un registro que los padres deberán cumplimentar.
- Los adultos a quienes los progenitores hubieran designado para retirar a sus hijos deberán concurrir con DNI ya que este les será solicitado para permitir la salida del menor.
- Los días que tienen Campo de Deportes, los alumnos que van al mismo no deben retirarse del Instituto por ningún motivo, A las 12.50 en el hall de Blanco Encalada se toma asistencia para luego subirse a los micros. Dichos días los alumnos exceptuados debidamente de la práctica de Educación Física que cuenten con la autorización correspondiente se retirarán a las 12.10 h.
- Los días lunes o martes en los que NO tengan Educación Física en el Campo de Deportes, los alumnos que dispongan de 60 minutos o más entre la última hora de clase y la de la clase de Educación Física, se podrán retirar a las 12.10 para almorzar y regresar al horario de clase de dicha materia, ingresando por Crámer siempre que cuenten con la autorización correspondiente.
- Por cuestiones de organización institucional, les recordamos que al mediodía por la puerta de Crámer los alumnos de secundaria NO pueden salir hasta después de las 14 h.

#### **JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS**

- El alumno que incurriera en una o más inasistencias por temas de salud deberá presentar a la Dirección la justificación al momento de reintegrarse a clase.
- Se entiende por justificaciones válidas un certificado extendido por profesionales médicos, constancias de centros de diagnóstico y tratamiento, etc., no justificaciones de los progenitores.
- Frente a ausentarse a una evaluación con aviso previo de no haber justificativo válido el docente podrá poner el equivalente a una evaluación no aprobada o tomar una evaluación diferente a la de la fecha original pactada en la fecha que el docente crea conveniente. No se considera válida para justificar mail o llamado telefónico.
- Se aceptarán justificaciones de los progenitores en caso de fuerza mayor como factores climáticos y fallecimiento de familiares directos u otros a tener en cuenta por dirección
- Los alumnos que se ausentan a clase 4 o más días consecutivos por motivos médicos como así también en aquellos casos de enfermedades contagiosas que impliquen menos días deben concurrir a Sanidad Educativa, quien justificará las inasistencias y evaluará si el alumno está en condiciones de reintegrarse al colegio.
- Las inasistencias justificadas se computan como tal, pero dicha justificación no las anula. La cantidad de inasistencias justificadas se tendrá en cuenta a la hora del análisis de las solicitudes de reincorporación.
- Los alumnos ausentes tienen las mismas obligaciones académicas que sus compañeros presentes de no mediar una justificación médica presentada a la Dirección.
- **VIAJES.** Les pedimos avisar al colegio con anticipación. Serán los alumnos los responsables de comunicarles a los docentes sobre el viaje y acordar evaluaciones programadas, trabajos a presentar etc.

#### **SALIDAS EDUCATIVAS:**

Las autorizaciones y el pago correspondiente a las diversas Salidas Educativas, deportivas o convivencias que se realicen, deben ser presentados 24/48 h. (según se aclare) antes de realizarse las mismas. Dichas



actividades son de carácter **obligatorio** ya que estas cumplen función pedagógica razón por la cual, en caso de no poder asistir no concurrirá al Instituto y se computará ausente.

## REGIMEN DE PROMOCION

### CICLO LECTIVO MARZO-MARZO

Hoy se plantea la necesidad de repensar la educación en el Nivel Medio ya que «la obligatoriedad pone en el centro de las preocupaciones a las trayectorias escolares de todos los adolescentes, jóvenes y adultos. Esto implica profundos cambios al interior de las instituciones y de sus propuestas».

Ante las modificaciones al Régimen de Evaluación para la Escuela Secundaria, no queremos dejar sin resaltar que la evaluación constituye un momento más dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje. Es un proceso sistemático de recolección y análisis de información -en el cual se encuentran comprometidos tanto el educador y el educando como la comunidad educativa y la familia-, con el objetivo de reflexionar de manera continua para aportar criterios que contribuyan a la toma de decisiones pedagógicas.

### ORIENTACIONES ACERCA DE SU IMPLEMENTACION.

Con el objeto de facilitar la implementación del Ciclo Lectivo marzo-marzo es que se brindan las siguientes pautas para su implementación en la vida escolar:

1. **Destinatarios:** Son todos los alumnos regulares del sistema, tanto de gestión estatal como privada, que concurren al nivel secundario, **que no aprobaron asignaturas, y aquellos que, habiendo finalizado 5° año, adeuden asignaturas para alcanzar la finalización de estudios.**
2. **Asignaturas regulares pendientes:** son todas aquellas que no hayan sido aprobadas durante el ciclo lectivo en curso; **no incluye** las no aprobadas en ciclos lectivos anteriores (pendientes previas).
3. **Nuevo Sistema:** este nuevo sistema marzo-marzo considera al período que se inicia finalizado el segundo cuatrimestre como una **continuidad natural del ciclo lectivo y de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.**
4. **Docentes;** Los Profesores a cargo de este período serán los mismos que dictaron la asignatura durante el año escolar y continuarán haciéndolo durante los mismos horarios.
5. **Asistencia:**
  - a. El alumno deberá cumplimentar en cada asignatura el 75% de asistencia obligatoria al momento de aprobar, es decir, cuando el docente considere que ha alcanzado los aprendizajes priorizados, sea esto en diciembre o en febrero-marzo.
  - b. Se desprende de ello que **los alumnos que no hayan cumplido con el porcentaje de asistencia requerido** o, en su defecto, no hayan justificado debidamente las inasistencias en las que hubieren incurrido, **no podrán** presentarse a rendir evaluaciones. **Si esta situación se produjera durante el mes de diciembre, el alumno no tiene posibilidad de continuar su proceso en Febrero-Marzo, definiendo al cierre de diciembre, la situación académica de su asignatura (se consignará Ausente y la materia quedará en calidad de Pendiente Previa).**
5. **Aprobación:** Cuando el docente considere que el alumno ha alcanzado los aprendizajes priorizados, este dejará de concurrir y se deberá informar a las familias. Si el alumno no aprueba en diciembre (habiendo cumplido con el porcentaje de asistencia requerido), **deberá continuar asistiendo en el mes de febrero**, etapa en la que deberá incorporar y ser evaluado, **solamente en los saberes no adquiridos v desaprobados en el mes de diciembre.**



6. **Mesas de Examen.** Se mantienen para: Alumnos libres definitivos y Alumnos con asignaturas pendientes previas (correspondientes a ciclos lectivos anteriores).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### Informes bimestrales y cuatrimestrales

De 1º a 5º año

#### Primer cuatrimestre

- Bimestre 1 **informe parcial mayo**: valoración pedagógica
- Bimestre 2 **informe final del 1er cuatrimestre julio**: valoración pedagógica + **nota numérica de final de cuatrimestre**

#### Segundo cuatrimestre: dos informes pedagógicos:

- Bimestre 3 **informe parcial octubre**: valoración pedagógica
- Bimestre 4 **Informe final 2do cuatrimestre diciembre** : valoración pedagógica + + **nota numérica de final**

## CIERRE DEL 2DO CUATRIMESTRE

Recordar que **No se promedia el 1ro y 2do cuatrimestre**

Dado que el proceso de aprendizaje tiene carácter integral, **las notas del 1º y 2º cuatrimestre no se promedian**, sino que **la nota del 2º cuatrimestre es la que define la acreditación de cada materia** (la calificación al terminar el segundo **cuatrimestre** es la calificación final de la materia).

**Conclusión: si aprueba el 2do cuatrimestre , APRUEBA LA MATERIA**

3

## Diferentes situaciones posibles de promoción de 3º a 5º año

PASAJE de 1ro a 2do año - solo hay dos opciones:

#### 1. PROMOCIÓN DIRECTA:

- 1) Aprobó todas las materias
- 2) Le quedaron pendientes solo hasta 2 materias en marzo del año en curso

#### 1. PROMOCIÓN EN PROCESO-

- 1) De manera excepcional se evaluará la promoción al año siguiente adeudando hasta 3 espacios curriculares según evaluación colegiada (docentes y directivos).



## El Ciclo Básico (1ro y 2do año) pasa a ser considerado como una UNIDAD PEDAGÓGICA:

Planificación ciclada en el Régimen Académico

Es el nuevo régimen académico el que establece al ciclo como unidad

Objetivos del CICLO BÁSICO (1ro y 2do año):

Fortalecer y consolidar aprendizajes de la formación Gral.

Acompañar la transición de los/as estudiantes de la primaria a la secundaria.

Fortalecer su formación en la incorporación de capacidades en el rol de estudiantes.

## Planificación ciclada

En la **planificación del ciclo básico** (1ro y 2do año) se prioriza una **mirada integral del ciclo**, a través de una planificación que permita reorganizar las propuestas de enseñanza en línea con esta conformación. Implica pensar en una **progresión, integración, secuenciación y profundización** de los saberes que organice las propuestas educativas.

Su elaboración requiere:

- ❑ **Articular conocimientos y habilidades** que se enseñan.
- ❑ Considerar que el **avance de los contenidos** se realice de **manera espiralada** y con una **complejidad creciente**.

## Las MATERIAS ADEUDADAS de 1° año NO SE CONSIDERAN “MATERIAS PREVIAS”

Al ser considerado el ciclo básico (1° y 2° años) como una unidad pedagógica por resolución ministerial los alumnos de 2do año que deban materias de 1ro **NO SERÁN CONSIDERADAS “PREVIAS”** sino contenidos pendientes

**¿Cuándo podrán rendir los alumnos de 2° año estas materias/contenidos PENDIENTES del año anterior?**

Dichos contenidos o toda la materia, según lo que cada alumno elija, podrá ser acreditado durante las **semanas del 21 al 31 de agosto de 2023. Cada estudiante tendrá 2 días, de dos bloques cada uno, en donde tendrá la posibilidad de acreditar esos saberes.**

**¿Si terminan 2do año no pudiendo resolver dicha situación, es decir rinden mal o no se presentan en este periodo, qué pasa?**

La materias/contenidos **pasan a ser “MATERIAS PREVIAS”** y se podrán rendir como tales al año siguiente, en este caso en el 2024

**¿Que pasa si acreditan solo algunos contenidos dejando pendientes otros??**

Cuando rindan la materia previa al año siguiente se tendrán en cuenta los contenidos adeudados según criterio del docente, esto quiere decir que en caso de ser tema correlacionados se tomara toda la materia.

## Diferentes situaciones posibles de promoción de 1° a 2° año

PASAJE de 1ro a 2do año - solo hay dos opciones:

### 1. PROMOCIÓN DIRECTA:

- 1) Aprobó todas las materias
- 2) Le quedaron pendientes solo hasta 2 materias en marzo del año en curso

### 1. PROMOCIÓN EN PROCESO-

- 1) Según evaluación colegiada (docentes y directivos) se estudia la posibilidad de pasar a 2do año aunque adeude más de dos materias



En el caso de que el alumno permanezca por 1ra vez, el Instituto se reserva el Derecho de Admisión. En caso de 2da permanencia en el Nivel Medio, el Instituto NO otorga vacante

### **RESPECTO DE LAS FALTAS AL SISTEMA ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Se consideran faltas contra la convivencia todas aquellas acciones que atenten contra la confesionalidad del Colegio, el rendimiento escolar, el respeto a los educadores y compañeros, la conservación del material, las instalaciones del Colegio y el normal funcionamiento de la vida escolar.

En la gravedad de las faltas, habrá que considerar, además de la naturaleza de la acción, sus circunstancias, la intencionalidad del alumno y la incidencia de la falta en la vida Colegial.

### **APLICACION DE LAS SANCIONES**

Las sanciones deben producir una toma de conciencia acerca de las consecuencias de la transgresión cometida por parte del alumno operando positivamente en su educación. Tienen una finalidad educativa y deben guardar relación con la falta cometida buscando la modificación de la conducta.

Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a las pautas y normas del Código de Convivencia, producidas en el Establecimiento educativo o fuera del mismo, durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

Los docentes, preceptores, ayudantes o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa podrán solicitar la aplicación de una sanción frente a una actitud incorrecta por parte del alumno y serán la Rectora y el Director de Estudios los que resolverán ante dicho pedido.

1. Apercibimiento oral.
2. Apercibimiento escrito. Apercibimiento escrito grave solicitado a Dirección de Estudios.
3. Suspensión de viajes de estudio, salidas didácticas, campamentos, actos académicos, etc.
4. Firma de Compromiso.
5. Separación transitoria o temporal.

Las autoridades del Colegio podrán asignar la realización de acciones y/o trabajos comunitarios al alumno que por cometer una falta al Código de Convivencia no pueda seguir desarrollando normalmente su actividad escolar durante esa Jornada, con el fin de tornar productiva su permanencia en el Colegio.

### **ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS**

***“Ser abanderado y escolta han de significar la más alta distinción para el alumno. Este honor estará reservado para quienes sobresalgan por su actuación escolar.”***

***Sustentada en el Ideario del Proyecto Educativo, la definición de “actuación escolar” adquiere un contenido aún más relevante y abarcativo, superador del estricto rendimiento académico.”***

La elección se llevará a cabo según las normativas institucionalmente establecidas.

Los alumnos electos que portarán tal distinción, ejercerán los derechos y cumplirán con las obligaciones que ello implica durante todo el ciclo lectivo siguiente.



### **Derechos y Obligaciones del Abanderado y Escoltas**

- Portar la enseña patria en Actos Oficiales e Institucionales.
- Representar en sus acciones cotidianas el ideario y valores del Instituto Educativo.
- Mantener alto desempeño en cuanto a las condiciones evaluadas para su elección.
- Poner a consideración de la Dirección, con la debida antelación, los casos de fuerza mayor que imposibilitasen su presencia circunstancialmente.

### **Condiciones**

Los postulantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Haber cursado desde 1er año en el Nivel Secundario en nuestra Institución.
- Haber cumplido con el régimen de promoción, en cuanto a acreditaciones académicas, asistencia, puntualidad y conducta, dentro de Nuestra Institución.
- Su perfil deberá reunir las siguientes características: patriotismo, solidaridad, honestidad, respeto, cooperación, amistad, responsabilidad y respeto por la Fe que como colegio católico profesamos, la Esperanza y el Amor.
- Respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa, así como el cumplimiento de las normas y pautas institucionales.
- Sanciones: de tenerlas será el Equipo Directivo quien evalúe su peso y cada caso en particular

Para Nivel Secundario, se considerará la propuesta de los Docentes y Alumnos, quienes por una consulta, expresan los nombres de aquellos que entienden deben ser tenidos en cuenta. A partir de la consulta y los criterios expresados, el Equipo Directivo del Nivel define los Abanderados y Escoltas.

### **Pérdida de los cargos de abanderado y escoltas**

- Cuando el alumno no mantenga la calificación del régimen de promoción.
- Cuando tenga alguna sanción grave y/o suspensión.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Compartimos la preocupación ante el gran incremento de hechos que perturban la sana convivencia en nuestra sociedad, en general y en los ámbitos educativos, en particular.

Se tomarán medidas al respecto, sin que ellas vayan en detrimento del clima de seguridad, contención y cuidado que siempre caracterizó a nuestro Colegio.

El tema seguridad está íntimamente vinculado a la convivencia. Por tanto, debemos entender la mayor exigencia de algunas pautas como un medio de cuidarnos mutuamente.

### **Seguridad en ingresos y egresos del Colegio:**

- a) Las entradas, salidas y desplazamientos de alumnos deben ser ordenadas en preservación de su seguridad e integridad física y la de sus compañeros.
- b) Nadie entrará o saldrá del Colegio corriendo, empujando, trasladando descuidadamente elementos que pueden dañar a otros.
- c) En las salidas, evitar aglomeraciones en las veredas y desconcentrarse rápidamente con el objeto de facilitar la circulación y evitar la presencia de desconocidos. No dar datos personales ni aceptar ofrecimientos de cualquier tipo.
- d) Retiro puntual de los alumnos una vez finalizadas las clases.



## PAUTAS PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Evitar cometer actos inseguros que puedan desencadenar accidentes. Por ejemplo:

- Ascender o descender las escaleras apresuradamente.
- Empujarse en las escaleras o en cualquier otro ámbito.
  
- Respetar consignas de Seguridad en los laboratorios.
- Respetar los espacios correspondientes a cada Nivel.
- El uso del ascensor es exclusivo de los docentes. Excepto que los estudiantes estén autorizados debidamente por Dirección.
- Cuidar y usar responsablemente las instalaciones, el material y/o recursos didácticos.
- Mantener ordenadas y limpias todas las dependencias del Establecimiento al igual que sus objetos personales.
- No realizar la apertura de válvulas/picos de salida de gas, sin autorización. Su operación será siempre responsabilidad del docente a cargo.
- No hacer uso indebido de los matafuegos u otros medios destinados a la seguridad.
- No utilizar las instalaciones eléctricas en forma indebida, ajeno al uso educativo.
- No portar y hacer uso de elementos peligrosos, ajenos al quehacer educativo, como cortaplumas, navajas, gases paralizantes, encendedores, etc.
- No arrojar elementos líquidos, nieve artificial, ni otros elementos que afecten a la integridad de las personas

### Seguridad en la vía pública:

Recordamos que está prohibido estacionar en doble fila. Esta “norma de tránsito” es con demasiada frecuencia infringida por los progenitores cuando vienen a traer o a retirar a sus hijos. Se observan vehículos de esta forma y muchas veces con las puertas abiertas, esto puede provocar “infiltrados” en doble fila, además de los inconvenientes que acarrea al transporte escolar y al personal que acompaña a los grupos.

Los viajes al CAMPO DE DEPORTES (a partir de 4to grado) han sido programados con las mayores medidas de seguridad posibles. Micros manejados por sus dueños, en permanente comunicación con el colegio y entre sí. El cuidador del predio está especializado en vigilancia.

Ante situaciones de inseguridad previstas se SUSPENDEN los viajes y la asistencia a clase queda bajo la responsabilidad de los progenitores.

Acceso de personas al edificio escolar: Solo se permitirá el ingreso al edificio por causas justificadas, dicho trámite quedará registrado en Portería.

Por ninguna razón, personas ajenas al personal educativo, entrarán a las aulas o dependencias durante el horario escolar.

Equipo Directivo  
Nivel Secundario